



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.156/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Causa Rol N° 172.951-L/2023, del Juzgado de Policía Local; Memorando N° 623, de fecha 25 de agosto, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente doña **Yolanda Eliana Vergara Corral**.



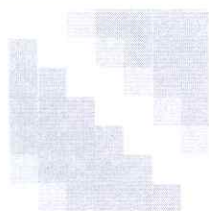
DECRETO:

1.- Téngase prescrita la deuda por derecho de aseo de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica a continuación, con el mérito del fallo dictado en la causa Rol N° 172.951-L/2023, del Juzgado de Policía Local, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **Yolanda Eliana Vergara Corral.**
- ✓ Rol : 0602000023.
- ✓ Periodo : 2013 y 2014

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Multicultural



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales